1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL ☐	INFORME FINAL [X]
Cuota Número 2	

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO O ACEPTACIÓN DE OFERTA: NO.4148.010.26.1.917- 2022	
Nombre del contratista: RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S.	
Documento de identificación del Contratista: 900.772.076-6	
Nombre (s) del supervisor (es): ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE / APOYO A LA SUPERVISIÓN: MARILIN TERESA ASCANIO, NICOLAS VALLEJO RUIZ y JOSE MARIO CORTES LARA.	
Organismo: SECRETARÍA DE CULTURA	No. Teléfono: (2) 885 88 55
OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO, ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LOS PROCESOS CULTURALES EN TERRITORIO, DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26002828 DENOMINADO “FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD EN LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI” vigencia 2022.	

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
26/SEP/2022	30/DIC/2022
Modificación: Modificación No. 1	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($334.776.757) IVA INCLUIDO.

Adición*:* N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 334.776.757	$200.866.054	$133.910.703	$0

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA: RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S.
FECHA DE CERTIFICACIÓN: diciembre 2 de 202

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, Que RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S – NIT 900.772.076-6 ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del sistema de seguridad social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensión y riesgo laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del servicio nacional de aprendizaje, instituto colombiano de bienestar familiar y cajas de compensación Familiar, así como también el pago de salarios correspondientes a contratos firmados con el equipo de trabajo designado.

Observaciones al informe contable y financiero:

La supervisión informa que se apropian para el desembolso parcial, se realiza de acuerdo a la siguiente disposición del PAC:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PROGRAMACION PAC -SEP	VALOR PAGADO	VALOR EJECUTADO	POR EJECUTAR
Apropiación: 4148/1.3.1.1.02.01/2.3.2.02.02.008/54020010006/BP2600282810201 31 SECRETARIA DE CULTURA/Excedentes Financieros EMCALI/Implementación del proceso y seguimiento a los procesos artisticos y culturales en territorio en el marco del modelo integrado de gestión	UNIDAD	1	$ 334.776.757	$ 133.910.703	$ 200.866.054	$ 0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN RECURSOS ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – SECRETARÍA DE CULTURA

TOTAL DEL CONTRATO	$ 334.776.757	100%
TOTAL, PRIMER DESEMBOLSO	$ 133.910.703	40%
TOTAL SEGUNDO DESEMBOLSO	$200.866.054	60%
SALDO POR EJECUTAR	$ 0	0%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

INFORMACION PRESUPUESTAL INTERVENTORIA

PERSONAL PROFESIONAL							
CONCEPTO	A	B	C	D	E	F	
Personal Minimo Requerido	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACION	% FM	VALOR MES (AXBXCXD)	No, de meses	TOTAL PARCIAL (EXF)
Coordinador (a) de interventoría	1	7.300.000	100%	2,50	$ 18.250.000	1,8	$ 32.850.000
Profesionales de apoyo	1	4.200.000	100%	2,50	$ 10.500.000	1,8	$ 18.900.000
Profesionales de apoyo	1	4.200.000	100%	2,50	$ 10.500.000	1,8	$ 18.900.000
Profesionales de apoyo	1	4.200.000	100%	2,50	$ 10.500.000	1,8	$ 18.900.000
Profesionales de apoyo	1	4.200.000	100%	2,50	$ 10.500.000	1,8	$ 18.900.000
SUB TOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							108.450.000

PERSONAL TECNICO							
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	$ 1.500.000	100%	2,5	$ 3.750.000	1,8	$ 6.750.000
SUB TOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							$ 6.750.000
OTROS COSTOS DIRECTOS							
OTROS COSTOS DIRECTOS				UNIDAD	VALOR UNITARIO	No, de meses	TOTAL PARCIAL
TRANSPORTE Y TRASLADOS - COMUNAS				MES	$ 260.853	1	$ 260.853
DEDUCCIONES Y RETENCIONES - FICHA TECNICA				MES	$ 49.719.506	1	$ 49.719.506
COSTO DE PERSONAL - PRESTACION DE SERVICIOS				Profesional	$ 3.474.644	1	$ 3.474.644
GASTOS OFICINAS (PAPELERIA - FOTOCOPIA - IMPRESIONES)				MES	$ 140.000	1	$ 140.000
SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (3)							$ 53.595.003
COSTO TOTAL (1+2+3)							$ 168.795.003
IVA 19%							$ 32.071.051
VALOR TOTAL -ULTIMO INFORME							$ 200.866.054

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	VALOR TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA
	$ 334.776.757	$ 281.325.006	$ 53.451.751
	CONCEPTO	**PORCENTAJE**	**VALOR**
DEDUCCIONES	Pro-Cultura – EC > a UVT 4.072 (Mayor a $154.752.288)	1%	$ 2.813.250
	Pro-Desarrollo Urbano – EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $83.456.784)	3,50%	$ 9.846.375
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA	2%	$ 5.626.500
	Pro - Deporte y Recreación	2%	$ 5.626.500
	Pro-Universidad del valle – EV	2%	$ 5.626.500
	Pro-Hospital – EH	1%	$ 2.813.250
	Pro-Unipacifico – EU Todo Tipo de Contrato	0,50%	$ 1.406.625
RETENCIONES	RETE ICA – IV – IC – II – IF - IS	6,6*1000	$ 1.856.745
	RETEFUENTE	11%	$ 30.945.751
	RETEIVA	15%	$ 8.017.763

Teniendo en cuenta los valores de descuento que se aplican al contrato la interventoría manifiesta que el valor multiplicador se mantiene de acuerdo a la propuesta inicial con el personal mínimo requerido y de obligatorio cumplimiento, que adicional a ello se contrata un personal profesional de apoyo por prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el volumen de proyectos por comunas a intervenir.

La Firma interventora manifiesta que la modificación de la propuesta inicial obedece a la información suministrada en la Ficha Técnica emitida por El Departamento de Hacienda Pública; y se asume que las retenciones y deducciones hacen parte de los Costos directos del Contrato y estos deben ser tenidos en cuenta en la formulación de la Propuesta que incluye el Factor multiplicador y que justifica y soporta el valor a pagar en el primer informe.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta supervisión valida que la contratación del personal sea acorde a la propuesta presentada inicialmente por el contratista y además teniendo en cuenta las características del factor multiplicador presentado inicialmente.

Con estos costos directos (3), los de nómina “personal profesional” (1) y la nómina “personal técnico”, se logra evidenciar el cumplimiento del factor multiplicador para el cobro final de: **$200.866.054.**

5. INFORME TÉCNICO

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS:

Se recibe a entera satisfacción del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, los bienes y/o servicios con base en las condiciones establecidas en el Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No. 4148.010.26.1.917-2022 y que a continuación se describen:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía de Santiago de Cali, dimensiona los proyectos de inversión dirigidos a la comunas de Cali, en torno a los procesos artísticos de formación y de apoyo a las organizaciones, inicialmente, ha logrado generar oportunidades de identidad, arraigo y reconocimiento del individuo en torno a la cultura, permitiendo el crecimiento sociocultural de los beneficiarios, al mismo tiempo que, ha brindado la posibilidad para que todos los grupos etarios conozcan y exploren sus habilidades y aptitudes en diferentes disciplinas artísticas, lo cual también es una posibilidad para afianzar los talentos y grupos artísticos del territorio, lo que permite cumplir con dicho Plan, siendo la siguiente:

DIMENSIÓN	54 Cali, Gobierno Incluyente
LÍNEA ESTRATÉGICA	5402 Gobierno Inteligente
PROGRAMA	52001 Fortalecimiento Institutional 103001: Marca de Ciudad para un Distrito Especial
INDICADOR	54020010006-Implementación del Proceso de Gestión Cultural, bajo las políticas institucionales vigentes.

EJECUCIÓN TÉCNICA

La FIRMA AUDITORA “RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S.”, como ejecutor del Contrato No. No.4148.010.26.1.917-2022 suscrito con la Secretaría de Cultura y en virtud del numeral C. FORMA DE PAGO, presenta el segundo informe con corte a diciembre 3 de 2022, el informe previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, así como la presentación de informe de gestión técnico, cronograma de ejecución, plan de trabajo, factura e informe de actividades, con certificación de cumplimiento expedida por el interventor(a) o supervisor(a) del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar la interventoría integral que incluye, pero no se limita a la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y contable para verificar el cumplimiento de la ejecución de los contratos y/o convenios relacionados a continuación, dentro de los términos establecidos, en tiempo, lugar y el producto que se va entregar este conforme a lo requerido por la Secretaría de Cultura: Los contratos objeto de vigilancia serán:

DISTRIBUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA					
COMUNAS	BP	VALOR PROYECTO	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION
4	BP 26003209	231.158.640	524.917.340	12-sep-22	15-dic-22
4	BP 26003210	293.758.700			15-dic-22
	SUBTOTAL	**524.917.340**			
1	BP 26003206	120.000.000	390.000.000	22-ago-22	15-dic-22
3	BP26003207	270.000.000			15-dic-22
17	BP26003772	236.000.000	236.000.000	22/08/2022	15-dic-22
	SUBTOTAL	**626.000.000**			
5	BP 26003915	60.000.000	266.028.630	22-ago-22	15-dic-22
8	BP26003795	206.028.630			15-dic-22
3	BP26004234	413.633.966	413.633.966	12-sep-22	15-dic-22
12					15-dic-22
	SUBTOTAL	**679.662.596**			
11	BP26003225	140.000.000	519.500.000	12-sep-22	15-dic-22
15	BP26003787	379.500.000			15-dic-22
	SUBTOTAL	**519.500.000**			
9	BP26004256	673.939.472	673.939.472	12-sep-22	15-dic-22
19					15-dic-22
	SUBTOTAL	**673.939.472**			
3	BP26004235	352.243.712	352.243.712	12-sep-22	15-dic-22
16					15-dic-22
11	BP26003223	220.000.000	440.000.000	12-sep-22	15-dic-22
		220.000.000			15-dic-22
	SUBTOTAL	**792.243.712**			
	TOTAL	**3.816.263.120**	**3.816.263.120**		

MODIFICACION AL CONTRATO

Considerando,

Que dentro de los proyectos objeto de esta interventoría se encuentra el proceso No. 4148.010.32.1.1064-2022, denominado APOYO A LA PROMOCIÓN DE LAS VOCACIONES CULTURALES COMUNAS 9 Y 19 DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CALI, el cual no podrá ser ejecutado, por cuanto este fue declarado desierto mediante Resolución 4148.010.21.1.914.000307 del 25 de octubre de 2022.

Que igualmente en la misma interventoría se encuentra incluido el Convenio Interadministrativo No. 4148.010.27.1.033-2022, cuyo objeto es FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 17 DE SANTIAGO DE CALI, suscrito con INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMÓN RODRÍGUEZ" INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, el cual fue posteriormente cedido a la CORPORACIÓN DE APOYO Y DESARROLLO REGIONAL CORPOSINERGIA, representada legalmente por RENÉ ALEJANDRO CASAS ARCILA, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 94.506.061 de Cali (Valle del Cauca).

Que según consta en Acta del Comité de Planificación de la comuna, la comunidad no permitió la ejecución de este proyecto argumentado que dentro de las actividades a desarrollar se encuentran capacitaciones relacionadas con danzas, música, audiovisuales y artes entre otras; las cuales no serán posible ejecutar en su totalidad dado que, según su criterio el tiempo proyectado no alcanza para cumplir con el número de horas requeridas. Que teniendo en cuenta lo anterior, en reunión realizada el día 31 de octubre del año en curso, entre la supervisión y el contratista, se estableció que dado a que los proyectos anteriormente mencionados no podrán ser ejecutados y toda vez que estos significan un porcentaje considerable dentro de la ejecución contractual, es necesario realizar una modificación al contrato, debido a que este organismo tiene dentro de sus necesidades la optimización de la labor de seguimiento y vigilancia contractual de los contratos y convenios suscritos por el Organismo en cumplimiento de sus planes de inversión en materia de Presupuesto Participativo y respecto a la supervisión administrativa, técnica, financiera, contable y legal de los proyectos culturales relacionados con el presupuesto participativo.

En este sentido, el Organismo ha identificado que a la fecha cuenta con poco personal nombrado de planta que pueda asumir el volumen de supervisiones que se derivan de los contratos y/o convenios elaborados con el fin de cumplir con la ejecución del presupuesto antes mencionado, a razón de que se han presentado reubicaciones de empleos, retiros por pensión y permisos vacacionales, identificándose de esta manera un recargo en las funciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de supervisión asignadas a cada uno de los profesionales nombrados de esta Secretaría, por lo que se considera viable por parte de la Supervisión, reemplazar los procesos que por los hechos anteriormente relatados ya no podrán hacer parte del alcance contractual de la presente interventoría de la siguiente manera:

Los procesos a reemplazar serán los siguientes:

DISTRIBUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA

COMUNAS	BP	VALOR PROYECTO	VALOR CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	MOTIVO DE REEMPLAZO
4	BP 26003209	231.158.640	524.917.340	12-sep-22	15-dic-22	
4	BP 26003210	293.758.700			15-dic-22	
	SUBTOTAL	**524.917.340**				
1	BP 26003206	120.000.000	390.000.000	22-ago-22	15-dic-22	
3	BP 26003207	270.000.000			15-dic-22	
17	BP 26003772	236.000.000	236.000.000	22/08/2022	15-dic-22	Según Acta del Comité de Planificación , la comunidad no permitió la ejecución del presente proyecto.
	SUBTOTAL	**626.000.000**				
5	BP 26003915	60.000.000	266.028.630	22-ago-22	15-dic-22	
8	BP 26003795	206.028.630			15-dic-22	
3	BP 26004234	413.633.966	413.633.966	12-sep-22	15-dic-22	
12					15-dic-22	
	SUBTOTAL	**679.662.596**				
11	BP 26003225	140.000.000	519.500.000	12-sep-22	15-dic-22	
15	BP 26003787	379.500.000			15-dic-22	
	SUBTOTAL	**519.500.000**				
9	BP 26004256	673.939.472	673.939.472	12-sep-22	15-dic-22	Declarado desierto mediante Resolución 4148.010.21 .1.914.0003 07 del 25 de octubre de 2022
19					15-dic-22	
	SUBTOTAL	**673.939.472**				
3	BP 26004235	352.243.712	352.243.712	12-sep-22	15-dic-22	
16					15-dic-22	
11	BP 26003223	220.000.000	440.000.000	12-sep-22	15-dic-22	
		220.000.000			15-dic-22	
	SUBTOTAL	**792.243.712**				
TOTAL		**3.816.263.120**	**3.816.263.120**			

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los proyectos resaltados en el cuadro anterior serán reemplazados por los proyectos relacionados a continuación:

COMUNA	OBJETO	No. DE CONTRATO	VALOR DEL PROYECTO
3 y 4	Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de capacitación artística y apoyo a organizaciones para los habitantes de las comunas 3 y 4 de Santiago de Cali a través de los proyectos de inversión denominados: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003210, vigencia 2022, FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI BP: BP-26003209 VIGENCIA 2022 y CAPACITACIÓN ARTÍSTICA PARA LOS HABITANTES DE LA COMUNA 3 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003207 VIGENCIA 2022.	4148.010.27.1.016-2022	OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($840.551.796), discriminados de la siguiente manera: A) Aporte de la Secretaría de Cultura por valor de SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($758.351.796), valor que incluye todos los costos en que incurra el operador para la ejecución del objeto del convenio. B) Aporte de la ESAL FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN, identificada con NIT 900.394.299-1, por valor de OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($82.000.000).

Las partes acuerdan que con la presente Modificación No. 1, no se causa desequilibrio económico del contrato de interventoría No. 4148.010.26.1.917-2022 y no altera el clausulado inicial**.**

La supervisión evidencia que a la presentación del siguiente informe la interventoría realiza las labores de seguimiento sobre los convenios relacionados a continuación:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.026-2022

OPERADOR: INTENALCO - CORPOSINERGIA

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, humanos, administrativos y financieros para realizar procesos de formación artística para los habitantes de la comuna 4, del Distrito de Santiago de Cali, a través de los proyectos de inversión denominados: "FORMACIÓN EN PRÁCTICAS ARTÍSTICAS A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP: 26003210 VIGENCIA 2022; FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI FICHA BP:26003209 VIGENCIA 2022".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

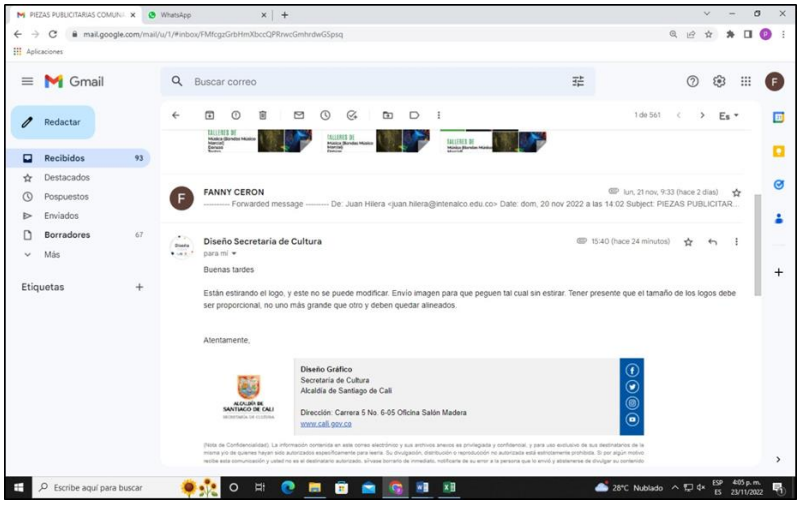
DESARROLLO DE ACTIVIDADES:

Divulgar y socializar procesos de formación en prácticas artísticas en la comuna 4 BP -26003209 -26003210

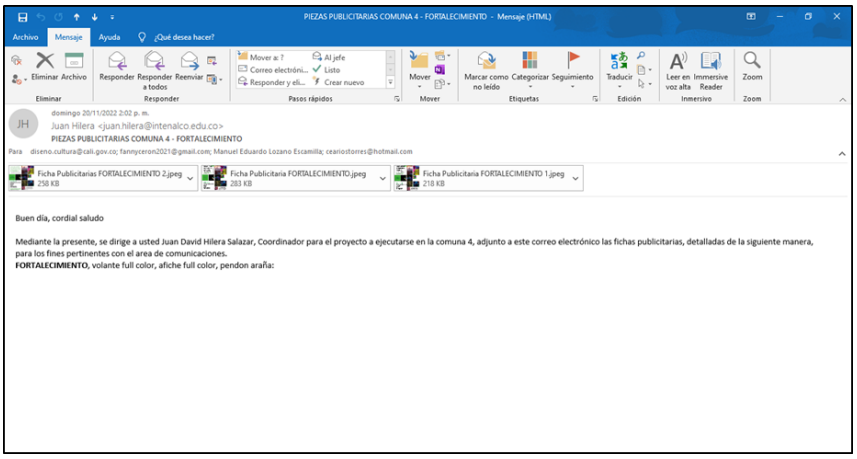
Se ha verificado la solicitud de permisos por parte del Operador de la Comuna 4, respecto a las fichas publicitarias, a Comunicaciones de la Secretaria de Cultura, para la impresión de los volantes y afiches requeridos para la difusión de los talleres en dicha comuna, al momento, no se ha recibido el visto bueno por parte del ente encargado pues le ha efectuado observaciones a lo enviado por el Operador, por ende, no ha realizado los impresos de volantes, afiches y pendón araña.

El operador manifiesta documentar y evidenciar los impresos y las piezas comunicativas y la divulgación masiva y socialización de los talleres de formación artística y cultural para los habitantes de la Comuna 4 BP 26003209, cuando sea necesario. para la impresión de los volantes y afiches requeridos para la difusión de los talleres en dicha comuna, al momento, no se ha recibido el visto bueno por parte del ente encargado pues le ha efectuado observaciones a lo enviado por el Operador, por ende, no ha realizado los impresos de volantes, afiches y pendón araña.

Evidencia Último correo de respuesta Comunicaciones Secretaria de Cultura al Operador Comuna 4 23/11/2022

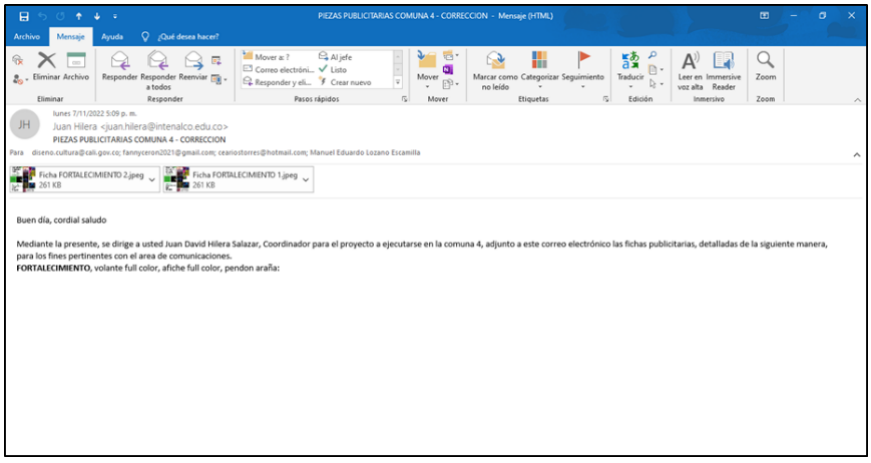


Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Último correo de solicitud VoBo por parte del Operador Comuna 4 a Comunicaciones Secretaria de Cultura 20/11/2022

Correo de solicitud VoBo por parte del Operador Comuna 4 a Comunicaciones Secretaria de Cultura 7/11/2022



De igual manera se ha documentado el debido tramite del Operador ante Comunicaciones de la Alcaldía para el aval de toda pieza publicitaria que realice en el desarrollo de los convenios interadministrativos. Cuando se presente dicha actividad se evidenciará la entrega de los materiales publicitarios, cuando cumplan con el visto bueno del área encargada en la Secretaria de Cultura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

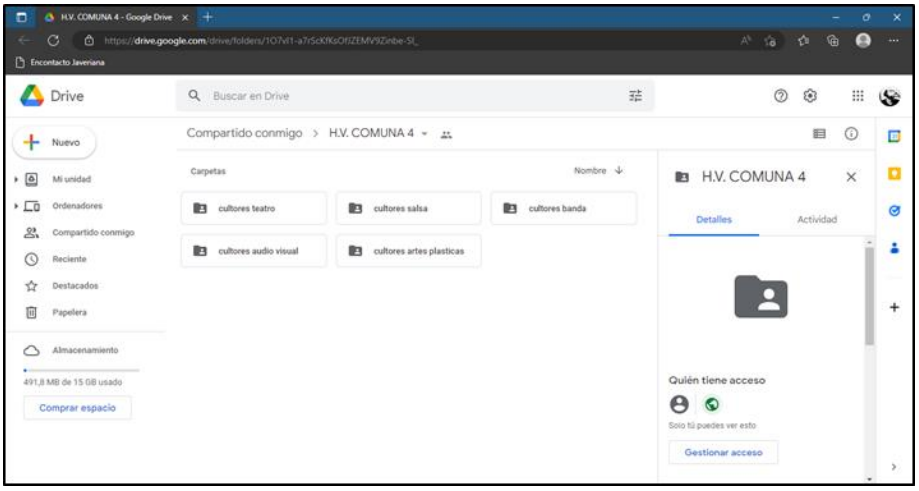
En comité técnico operativo del día 29 de noviembre del 2022, el operador expuso que no ejecutaría esta actividad puesto que no recibió aprobación por parte del área de comunicaciones de la secretaria de Cultura en todo el tiempo que lleva ejecutándose el contrato, a pesar de todos los correos que enviaron con las piezas publicitarias, y ya teniendo talleres ejecutándose no se justifica imprimir publicidad para promocionarlos.

Realizar el fortalecimiento en iniciativas Artísticas y Culturales

BP -26003209 -26003210 COMUNA 4 -

Para dar comienzo a esta actividad la interventoría procede a revisar las hojas de vida de los Cultores (ficha de Fortalecimiento BP 26003209), enviadas por el Operador Corposinergia para validar que éstos sean idóneos para la realización de los talleres a los cuales fueron contratados y así mismo verificar que éstos sean parte de la Comuna 4 para que el impacto hacia esa comunidad sea mayor.

El Operador envió por medio de un Drive, las hojas de vida de los Cultores, de donde se extrajeron y se revisaron evidenciando lo siguiente:



Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otra parte, la interventoría evidencia y detalla los cultores presentados por el operador los cuelas serán los encargados de ejecutar esta actividad como se describe a continuación.

REVISIÓN DE DIRECCIÓN / COMUNA CULTORES TALLERES FORTALECIMIENTO COMUNA 4							
CANT.	MODALIDAD	CULTOR	DIRECCIÓN RESIDENCIA	BARRIO	COMUNA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
1	SALSA	Brayan Andrés Gómez Olave	Cra. 24b N° 33 f75	Santa Mónica Popular	8	Bachiller Comercial y Bailarín	Gestor Cultural
2	SALSA	Jhony Stiven Potes Cuellar	Calle 42 # 4B – 87	Las Delicias	4	Entrenador internacional en baile de Salsa	Empacador, bodeguero y varios
3	SALSA	Andrés Enríquez Cundumí	Carrera 5N 69 – 16	Calima	4	Profesional en Topografía	Director y Coreógrafo de Salsa
4	SALSA	Yesica Vente Hinojosa	Manzana 17 casa 161	Arboleda Campestre	13	Bachiller	Instructora de Baile
5	SALSA	Luz Mary González	Carrera 2 A # 38 99	Salomia	4	Bachiller	Danzas y Banda Marcial
6	SALSA	Valentina Saucedo Prado	Carrera 5 norte # 48 N17	Olaya Herrera	4	Auxiliar Contable	Profesora de baile
7	TEATRO	Andrés Villalba Camacho	CR 1H No 36-38	General Santander	4	Dramaturgia y Teatro	Monitor, ambiental, deportivo y cultural
8	BANDA	David Alejandro Guazá	CL. 41 # 3N – 11	Popular	4	Bachiller Técnico en sistemas	Instructor músico marcial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REVISIÓN DE DIRECCIÓN / COMUNA CULTORES TALLERES FORTALECIMIENTO COMUNA 4							
CANT.	MODALIDAD	CULTOR	DIRECCIÓN RESIDENCIA	BARRIO	COMUNA	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
9	BANDA	Edwin Alonso Hernández Cerón	Cl 38a # 3 N - 142	Bolivariano	4	Técnico Musical	Dirección de Banda de Marcha
10	BANDA	Edinson Muñoz García	Cra. 1 C4 78 - 17	Salomia	4	Técnico en Música	Músico y docente de música
11	BANDA	Josep Anderson Arango Restrepo	Cra. 9 norte 66 N - 30	Calima	4	Bachiller	Docente de Música
12	BANDA	Luis Fernando Delgado Prieto	Cra. 5 norte # 46 AN - 16	Popular	4	Bachiller	Tallerista Bandas Musico Marcial
13	BANDA	Johan Andrés Muñoz García	Cra. 1 D BIS # 46 - 50	Salomia	4	Magister en Música	Docente e instructor de Banda Marcial
14	BANDA	Rubby Dayana Quintero Candezano	Calle 49 A #4n-24	Popular	4	Técnico laboral artístico en Percusión	Monitor Cultural
15	BANDA	Eliana Lince Muellas	Cl 42 BIS # 6 N - 44	Popular	4	Bachiller Comercial	Percusión e instructora de Banda de Marcha
16	ARTES PLÁSTICAS	Luz Dary Correa	Cra. 6 norte # 51N - 61	Olaya Herrera	4	Marroquinería y Artes Plásticas	Cultora
17	ARTES PLÁSTICAS	Alejandro Quiceno	Carrera 81ª # 21 - 07	Ingenio III	17	Maestro en Artes Plásticas y Especialista en Marketing Digital	Docente en Artes Plásticas y Diseño Gráfico

En los talleres que se han efectuado visita y de igual manera en contacto con los cultores, se ha podido evidenciar que asisten la cantidad de personas inscritas a cada taller, y la inasistencia en algún caso ha sido mínima, por lo menos una persona menos de los inscritos.

Se evidencian que tres cultores, de acuerdo a la dirección de su residencia, no pertenecen a la Comuna 4, donde al pedirle explicación al Operador, indica que por el corto tiempo de ejecución y al haber otro proyecto llevándose a cabo con otro operador, había escases de Cultores en algunos casos, y éstos que están laborando, son conocidos por la comunidad y no colocaron problema al desarrollo de los talleres.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Los talleres que se están llevando a cabo son en las siguientes modalidades, con sus respectivas fechas de inicio y finalización

MODALIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
Música (Banda músico marcial)	02/11/2022	10/12/2022
Danza (Salsa)	02/11/2022	10/12/2022
Teatro	02/11/2022	10/12/2022
Artes Plásticas	08/11/2022	10/12/2022
Audiovisuales	N/A	N/A

Los talleres de Audiovisuales no se pudieron efectuar por no consecución de población asistente para los talleres, información dada por el Operador.

Los Cultores Andrés Villalba de Teatro, Valentina Saucedo y Luz Mary Gonzáles de Salsa, Luz Dary Correa y Alejandro Quiceno de Artes Plásticas, tienen 2 grupos cada uno, el resto de Cultores tienen un solo grupo.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.031 -2022
COMUNA 1: BP 26003206 COMUNA 3: BP 26003207

Apoyo a la Formación Artística en la Comuna 1

La información presentada por el operador y verificada por la interventoría

ESPACIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE FORMACION ARTISTICA intenalco								
CRONOGRAMA								
#	NOMBRE ESPACIO	DIAS DE LA SEMANA						MODALIDAD
		LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	
1	TERRON COLORADOR 2							MUSICA
1	TERRON COLORADOR 2	7.30 PM A 10.30	7.30 PM A 10.30					SALSA
2	SEDE COMUNAL ALTO AGUACATAL	2 A 4 PM	2 A 4 PM			2 A 6 PM	2 A 6 PM	TEATRO (1)
2	SEDE COMUNAL ALTO AGUACATAL	4 A 7 PM	4 A 7 PM					SALSA
3	VILLA DEL MAR ESPACIO ESCUELA DE LAS ARTES	3.00 a 6.00 pm	3.00 a 6.00 pm	3.00 a 6.00 pm	3.00 a 6.00 pm	3.00 a 6.00 pm		ARTES PLASTICAS
3	VILLA DEL MAR ESPACIO ESCUELA DE LAS ARTES		5.30 PM 9.30 PM	5.30 PM 9.30 PM	5.30 PM 9.30 PM		9 a 1 pm	ARTES PLASTICAS
4	TORY CASTRO SALON DEL ADULTO MAYOR							TEATRO 2
4	TORY CASTRO SALON DEL ADULTO MAYOR	2 PM A 6 PM	2 PM A 6 PM		2 PM A 6 PM	2 PM A 6 PM	2 PM A 5 PM	TEATRO (2)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se hizo revisión de espacios para la ejecución del proyecto en Comuna 1 BP 26003206, operador INTENALCO.

1. Sede Adulto mayor bárbara Maradiago
2. Sede comunal terrón 1
3. Palmas 2 sede comunal
4. Escuela de artes generación latina villa Del Mar
5. Sede comunal vista hermosa
6. Sede comunal alto Aguacatal
7. Sede comunal terrón colorado 2.

Los lugares asignados para el desarrollo del proyecto BP-26003206, operador INTENALCO, barrio Terron Colorado, son los siguientes: 1, 4, 6, 7.

1. Sede Adulto mayor Bárbara Maradiago
4. Escuela de artes generación latina villa Del Mar
6. Sede comunal alto Aguacatal
7. Sede comunal terrón colorado 2.

Las anteriores sedes son asignadas, debido a que cuentan con los espacios idóneos para poder desarrollar las actividades contempladas en la ficha BP-26003206 (danzas, teatro, música y artes plásticas)

Taller de teatro

Se evidencio que en los talleres que se han efectuado visita y de igual manera en contacto con los cultores, se ha podido evidenciar que asisten la cantidad de personas inscritas a cada taller, y la inasistencia en algún caso ha sido poca por diferentes motivos personales de cada uno de los estudiantes, para el caso del operador INTENALCO, adicional a ello muchos cultores manifiestan la falta de insumos que son necesarios para una correcta ejecución del proyecto.

OBSERVACION A LA EJECUCIÓN

Se revisó el proceso de acuerdo a la descripción de las actividades en el Convenio y se evidencio lo siguiente: El operador INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMÓN RODRÍGUEZ “INTENALCO, lleva a cabo la ejecución del proceso de formación en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

iniciación y no en Formación Certificada como lo sugiere la Ficha, adicional a ello no adjunta la evidencia de matrículas correspondientes a los Niveles 1 y 2 y donde la interventoría puede verificar que los beneficiarios tengan la calidad de artistas como se describe a continuación según el alcance del Convenio:

ALCANCE DEL OBJETO:

Con la ejecución de este proyecto se pretende certificar a artistas empíricos de la comuna 1 de Santiago de Cali, con el propósito de avanzar en los procesos de profesionalización de los artistas, para generarles una mayor posibilidad de vinculación laboral y por ende de mejorar la calidad de vida de los artistas de la comuna 1 de Santiago de Cali:

RESPUESTA DEL OPERADOR

El Operador manifiesta de manera telefónica que está en procedo de organizar la información requerida por la Interventoría teniendo en cuenta que son una Institución avalada por el Ministerio de Educación y por ende podrán certificar las personas inscritas para dichos talleres de Formación y se cumplirá a cabalidad como se describe en la Ficha dentro de los tiempos establecidos en el convenio.

BP COMUNA 1

ACTIVIDADES	ACTIVIDADES DETALLADAS DEL PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Realizar la formación en musica (Percusión, Viento,Cuerda, Tecnica Vocal) en la comuna 1 de Santiago de Cali	Realizar formación certificada Nivel I y Nivel II en Musica (Percusión, Viento,Cuerda, Tecnica Vocal) por una institución avalada por el Ministerio de Educación para 1 grupo de 10 personas previamente formadas en nivel básico o con conocimiento demostrado , con una intensidad horaria de 256 (distribuidas en ocho horas semanales , 32 horas mensuales, durante 8 meses el valor incluye alquiler de sitio y todos los insumos necesarios para el desarrollo de la formación)	Personas	10	$ 3.000.000	$ 30.000.000
Realizar la formación en danzas en la comuna 1 de Santiago de Cali	Realizar formación certificada Nivel I y Nivel II en danzas por una institución avalada por el Ministerio de Educación para 1 grupo de 10 personas previamente formadas en nivel básico o con conocimiento demostrado , con una intensidad horaria de 256 horas (distribuidas en ocho horas semanales , 32 horas mensuales, durante 8 meses el valor incluye alquiler de sitio y todos los insumos necesarios para el desarrollo de la formación)	personas	10	$ 3.000.000	$ 30.000.000
Realizar la formación en Teatro en la comuna 1 de Santiago de Cali	Realizar formación certificada Nivel I y Nivel II en Teatro por una institución avalada por el Ministerio de Educación para 1 grupo de 10 personas previamente formadas en nivel básico o con conocimiento demostrado , con una intensidad horaria de 256 horas (distribuidas en ocho horas semanales , 32 horas mensuales, durante 8 meses el valor incluye alquiler de sitio y todos los insumos necesarios para el desarrollo de la formación)	Personas	10	$ 3.000.000	$ 30.000.000
Realizar la formación en artes Plasticas en la comuna 1 de Santiago de Cali	Realizar formación certificada Nivel I y Nivel II en Artes Plasticas por una institución avalada por el Ministerio de Educación para 1 grupo de 10 personas previamente formadas en nivel básico o con conocimiento demostrado , con una intensidad horaria de 256 horas (distribuidas en ocho horas semanales , 32 horas mensuales, durante 8 meses el valor incluye alquiler de sitio y todos los insumos necesarios para el desarrollo de la formación)	Personas	10	$ 3.000.000	$ 30.000.000
	TOTAL			$ 12.000.000	$ 120.000.000

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMUNA 3: BP 26003207

DIVULGACION Y SOCIALIZACION

Se Reportó desde la interventoría del convenio que dicho convenio cuenta con la obligación de la expedición de volantes, pendones y afiches que permita dará conocer dicho proyecto, para lo cual, nos manifiesta el operador que no les han aprobado la ficha publicitaria, razón por la cual se les ha solicitado el envío de correos electrónicos o constancias de estas comunicaciones, sin que a la fecha no lo hayan realizado

En el desarrollo de la BP 207, se han estado ejecutando las obligaciones del convenio, se ha dado cumplimiento al plan de trabajo y /o cronograma de actividades, dejando registro fotográfico y fílmico de clases, eventos, clausuras y demás actividades que contemple el ejercicio de interventoría Contrato de BP asignada, a su vez se evidencia en formato oficial de listado de asistencia, según lo requieran las actividades estipuladas en el contrato presenciando y documentando el desarrollo y acuerdos establecidos en los comités de planificación y técnico – operativo.

VERIFICACION DE ESPACIOS.

Se evidencio por parte de la interventoría, se hace indispensable la verificación de espacios, materiales, equipos, logística y permisos para cada uno de los eventos de clausura según los lineamientos del Contrato del Operador Verificación de espacios para talleres de formación artística y cultural Comuna 3 BP 3207.

VISITAS DE CAMPO A LA EJECUCION DE TALLERES

Avances capacitación en **Música** (instrumental y técnica vocal) en ritmos autóctonos del folclor colombiano y andino, el cual se dicta a 8 grupos con 12 personas cada uno. Con una intensidad horaria de 179 horas de formación al mes para los 8 grupos, cada grupo de 22.4 horas mensuales (4 Cultores) a desarrollar en 4 zonas de la comuna 3.

Taller en Música Taller en Danza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.032 - 2022

COMUNA 5: **BP 26003915**

DIVULGACION Y SOCIALIZACION.

Socialización JAL, comité planificación y Comité Técnico operativo:

Socialización Junta Administradora Local

El día 05/10/2022 a las 3:00 pm, se realizó en el Cali 5 de esta ciudad, reunión a la cual asistieron: la señora Mireya Salguero (jefa del Cali 5) los representantes de la Junta administradora Local: Miryam Novoa, Ana María Villaquirán, Carlos Sánchez, Guillermo Salazar (Interventor), la señora Gladys Peña y el señor Manuel Lozano (representantes de INTENALCO) (ver lista de asistencia) con el fin de socializar las actividades que se pretenden ejecutar dentro del convenio interadministrativo No. 4148.010.27.1.047-2022 en esa comuna, después de exponer la información contenida en el convenio, se solicita a los presentes, un espacio donde sea posible difundir esta información a todos los presidentes y representantes de las diferentes juntas de acción comunal que conforman la comuna 5, con el fin de incluirlos a todos en el proceso amplio y transparente de recopilación y selección de hojas de vida de los cultores y de proponer espacios para la ejecución de los talleres de formación artística y cultural.

VERIFICACIÓN TALLERES

El día 31/10/2022 se dio inicio a los talleres de formación artística y cultural en los barrios seleccionados que hacen parte de la comuna 5, por consiguiente, se realizó visita a los diferentes talleres para verificar su desarrollo y se encontró lo siguiente:

El día lunes 31 de octubre de 2022, se realizó visita de verificación a la sede comunal del barrio Los Andes, lugar donde se dio inicio al taller de iniciación en Ballet de lunes a viernes, fui recibido cordialmente por la cultora XEMIRAMIX TRUJILLO MORA, quien me indico que se establecieron los horarios de 08:30 am a 11:00 am y de 01:30 pm a 04:30 pm, la cultora tenía en su poder la papelería para el registro de las inscripciones y las listas de asistencia de las personas que estarán tomando el taller.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Igualmente manifestó que por motivo de la fiesta de los niños seria baja la asistencia de los inscritos y que todavía tenían cupos disponibles para el taller.

Se evidencio publicidad alusiva al taller que se está dictando, el cual ha tenido una alta acogida entre la comunidad.

los cultores son contratados en la modalidad de prestación de servicios por el número horas asignado a cada uno, según el número de talleres que serán dictados, se realiza entrega de los contratos digitalizados a interventoría para su revisión, una vez surtido este proceso de contratación quedan establecidas las obligaciones contractuales entre las partes. La fecha de inicio de los contratos 20-octubre-2022 y finalización 15-diciembre-2022.

Se realizó visita de verificación a la sede comunal del barrio La Rivera, lugar donde se dio inicio al taller de iniciación en artes plásticas de lunes a viernes, el cultor JUAN FELIPE ZABALA GALINDO, manifiesta que se establecieron los horarios de 02:00 pm a 06:00 pm, de igual forma manifestó que por temas logísticos no asistió al Cali 5, a reclamar la papelería para el registro de las inscripciones y las listas de asistencia de las personas, también indico que no había recibido los insumos para dictar el taller y que con los materiales que está trabajando son de su propiedad.

Debido a esta situación la interventoría se puso en contacto con la señora GLADYS PEÑA Coordinadora del proyecto quien argumento que no se ha podido hacer entrega de los insumos debido a que están en el proceso de compra, novedad que no había sido comunicada al cultor.

El cultor OSCAR FREDY MIRANDA QUIÑONEZ, manifestó que se establecieron los horarios de 08:00 am a 11:00 am los días (lunes y martes), de 02:00 pm a 05:00 pm los días (miércoles y viernes) y los días jueves de 04:00 pm a 07:00 pm. El día 01/11/2022 la señora Gladis Peña me remitió vía correo electrónico la Matriz enviada a Corposinergia para la contratación Proyecto Secretaria Distrital de Cultura en convenio interadministrativo BP 26003915 VIGENCIA 2022.

Adicionalmente, se adjunta el enlace de la carpeta compartida por Drive de las hojas de vida del personal de la comuna 5.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.


Close Fw: COMUNA 5 MATRIZ DE CONTRATACIÒN Y ENLACE DRIVE

GC guillermo salazar camacho
To: nayibeth rodriguez esinosa
Tue 11/1/2022 8:19 PM

MATRIZ CONTRATACION CO... 13 KB

From: Seguridad y Salud Intenalco <seguridadysalud@intenalco.edu.co>
Sent: Tuesday, November 1, 2022 5:50 AM
To: guisaca1975@hotmail.com <guisaca1975@hotmail.com>; Seguridad y Salud Intenalco <seguridadysalud@intenalco.edu.co>
Subject: Fwd: COMUNA 5 MATRIZ DE CONTRATACIÒN Y ENLACE DRIVE

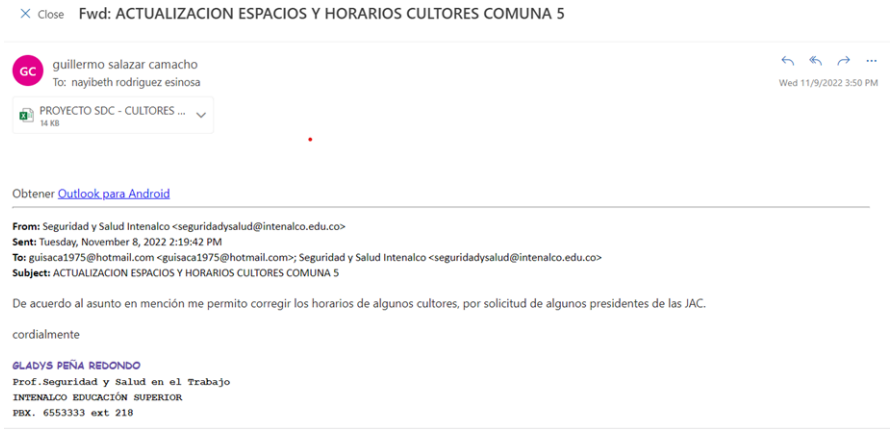
Buenas noches, cordial saludo
Adjunto la Matriz enviada a Corposinergia para la contratación Proyecto Secretaria Distrital de Cultura en convenio interadministrativo BP 26003915 VIGENCIA 2022.
Adicionalmente, se adjunta el enlace de la carpeta compartida por Drive de las hojas de vida del personal de la comuna 5.

https://drive.google.com/drive/folders/1ugh2NQt78QkuJH68cPU7osw9ohwv5lyK?usp=share_link

GLADYS PEÑA REDONDO
Prof.Seguridad y Salud en el Trabajo
Esp.Docencia Universitaria

Nuevos horarios cultores y espacios comuna 5.

El día 09/11/2022 recibí vía correo electrónico por parte de la señora Gladys Peña, el cuadro detallado con los horarios actualizados a petición de algunos de los líderes de las juntas de acción comunal donde se van a dictar los talleres de formación artística y cultural.


Close Fwd: ACTUALIZACION ESPACIOS Y HORARIOS CULTORES COMUNA 5

GC guillermo salazar camacho
To: nayibeth rodriguez esinosa
Wed 11/9/2022 3:50 PM

PROYECTO SDC - CULTORES ... 14 KB

Obtener Outlook para Android

From: Seguridad y Salud Intenalco <seguridadysalud@intenalco.edu.co>
Sent: Tuesday, November 8, 2022 2:19:42 PM
To: guisaca1975@hotmail.com <guisaca1975@hotmail.com>; Seguridad y Salud Intenalco <seguridadysalud@intenalco.edu.co>
Subject: ACTUALIZACION ESPACIOS Y HORARIOS CULTORES COMUNA 5

De acuerdo al asunto en mención me permito corregir los horarios de algunos cultores, por solicitud de algunos presidentes de las JAC.

cordialmente

GLADYS PEÑA REDONDO
Prof.Seguridad y Salud en el Trabajo
INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR
PBX. 6553333 ext 218

Evidencia seguimiento taller de Ballet:

COMUNA 8: BP 26003795

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN.

El operador manifiesta que a la fecha no se ha obtenido aprobación de la ficha/pieza publicitaria para poder imprimirlas, debido a la situación ampliamente expuesta en otras BP donde se han presentado similares situaciones y dado que estas piezas se diseñan con el fin de activar a la población hacia la convocatoria para que accedan a los programas ofrecidos.

El operador manifiesta que se han tomado acciones alternas para poder atraer a los interesados y realizar su inscripción a los talleres, sin embargo y dado que no se evidencia una obligación clara y explícita del contrato, dicha situación se expondrá en el próximo comité técnico operativo.

A su vez se hace importante manifestar que desde la coordinación general del convenio con Corposinergia BP 795 se manifiesta que tenido en cuenta la situación de país, relacionado con la economía, los valores de la ficha no corresponden a los del mercado (precios se han elevado en comparación con los valores ofertados), en ese sentido solicita ajustar las cantidades a menor valor, con el fin de entregar insumos y dotación a la comuna 8, de igual forma se solicita aprobar el ajuste en cantidades de los ítem que se relacionan en la columna denominada: diferencia en cantidad, esto, con el fin de lograr realizar las compras de insumos y dotación en BP 26003795 de vigencia 2021.

Teodomira Luna coordinadora de presupuesto participativo de la secretaria de cultura, manifiesta que hay ajustes en donde se evidencia la discrepancia en los valores con el mercado de precios en la actualidad, por lo tanto, se debe complementar dicho proceso de aprobación por medio de mesa técnica, con el acta expedida por el jefe del Cali de la comuna 8, donde se cite al comité de planificación y Jal y se obtenga los siguientes documentos:

1. Acta expedida por el comité de planificación.
2. acuerdo local expedida por la Junta Administradora local (Jal).
3. Resolución expedida por el jefe de oficina.

Continuando con el respectivo informe, en reunión mesa de trabajo en la oficina de operador Corposinergia Intenalco, el tema principal fue solicitar información y fechas sobre presentación de soportes como plan de trabajo, cronograma de actividades, informe técnico, también se aclararon interrogantes al proceso y soportes del convenio de las comunas donde Corposinergia Intenalco está operando.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

DESARROLLO DE TALLERES

En la comuna 8 se vienen desarrollando 9 talleres, los talleres no reportados por el operador son los de Taller de iniciación en música (instrumentos sinfónicos clarinete y oboe), Taller de iniciación en música (instrumentos sinfónicos contrabajo y chelo), Taller de escritura creativa (creativa - poema, cuento), Taller de técnica fotográfica básico (no se encuentra, ni docente, ni listados), Taller de técnica audiovisual, Taller de Ballet clásico, Taller de Ballet clásico, Taller en fundamentación teatral, Taller de teatro del Sensorial, los cultores se retiraron y poca asistencia de alumnos.

Los talleres llevan en cumplimiento de ejecución el **49%**, con un total de **2284** horas En la comuna 8 Los barrios altamente visibles en los talleres de iniciación en arte son:

Benjamín Herrera, El Trébol, El Troncal, Industrial, La Nueva Base, La Floresta, Las Américas, Municipal, Primitivo Crespo, Rafael Uribe Uribe, Saavedra Galindo, Atanasio Girardot, Santa Fe, Santa Mónica Popular, La Base, Villacolombia.
La fecha de corte para el porcentaje de talleres es a noviembre 24.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.043 - 2022

COMUNA 3: BP 26004234

DIVULGACIÓN Y SOCIALIZACIÓN

A la fecha de la interventoría, se debe indicar que se ha estado al tanto de la solicitud de permisos por parte del Operador de la Comuna 4, respecto a las fichas publicitarias, se han enviado comunicaciones de la Secretaria de Cultura, para la impresión de los volantes y afiches requeridos para la difusión de los talleres en dicha comuna, al momento, no se ha recibido el visto bueno por parte del ente encargado debido a que le ha realizado observaciones, al material enviado por el Operador, por ende, no ha realizado los impresos de volantes, afiches y pendón araña, fundamentales para el conocimiento e impacto a la comunidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En dicha reunión el secretario de Cultura llamó a la calma y explicó la procedencia de dichos recursos y el fin de estos, dándole la palabra a la señora Teodomira, encargada del área de Presupuestos Participativos, en compañía de una funcionaria de Planeación de Cultura, quienes explicaron los motivos de la negativa.

La Interventoría pidió la palabra para aclarar lo que se había dicho en la socialización del día 2 de noviembre del presente año, pues, debido a que se malinterpreto por el jefe del C.A.L.I 3, quien manifestó que la Interventoría estaba de acuerdo en realizar dicha acción, a lo que se aclaró que lo que se sugirió desde un inicio fue dar la ruta o conducto regular para que todo quedara legalizado en otro Sí.

Para finalizar, el Secretario de Cultura solicita que se efectúe una mesa de trabajo entre los voceros del Comité de Planificación y el Operador, con el acompañamiento de la Interventoría, para que los dos primeros llegaran a un acuerdo para el correcto desarrollo de actividades en la comuna 3, puesto que el Comité manifestó que no aprobaba la ejecución de los convenios, si no se compraban los ítems que el operador alquilaría, a lo que la Secretaria fue enfática en manifestar que por estos rubros no debían ser afectados todos los artistas de la comuna, que se beneficiarían con el desarrollo de ambos convenios.

Se adjuntan oficios de citación al secretario de Cultura de Cali y la citación del último, hacia la Interventoría Russell Bedford, para efectuar acompañamiento en dicha mesa de trabajo.

Materiales publicitarios en Facebook de Amigos de la UNESCO para difundir la realización de los Conversatorios por medio de su Facebook live.

https://www.instagram.com/reel/ClCW5G6AVyX/?igshid=YmMyMTA2M2Y=

Posterior a la mesa de trabajo con la Personería de la Comuna 3, se realizó otra mesa de trabajo con los voceros del Comité de Planificación de dicha Comuna, el Operador y la Interventoría como invitado para que llegaran a un común acuerdo entre los dos primeros implicados, para que la realización de las actividades se llevaran con la aprobación de dicho Comité; luego de que expusieran sus molestias respecto a la ejecución del Convenio, y la ficha, decidieron hacerse a un lado y permitir que el Operador ejecutara las actividades sin el apoyo del Comité de Planificación, es por ello que el Operador como ya había iniciado días atrás con los Conversatorios, seguirá trabajando directamente con el Comité Artístico Cultural de la Comuna 3.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIÓN: El operador realizó los conversatorios en un mismo espacio, cuando en la ficha del convenio es clara y específica “Alquiler de 4 espacios diferentes con adecuación para realizar los conversatorios virtuales, en sectores a convenir con los participantes".

Teniendo en cuenta que en la Comuna 3, operada por Amigos de la UNESCO, para llevar a cabo actividades tales como Conversatorios en materia Cultural y realización de Festivales Artísticos y Culturales, se evidencian el desarrollo de sus actividades en el siguiente apartado.

Operador Amigos de la UNESCO

ESPACIOS PARA REALIZACIÓN DE CONVERSATORIOS Y FESTIVALES CULTURALES COMUNA 3

TIPO ACTIVIDAD	ESPACIO	FECHA	HORARIO	TEMA
Conversatorio	Casa de las Burbujas San Antonio	9/11/2022	5:00 pm - 6:30 pm	Memoria y Patrimonio en la Comuna 3
Conversatorio	Casa de las Burbujas San Antonio	10/11/2022	5:00 pm - 7:00 pm	Saberes Culturales e intergeneracionales
Conversatorio	Casa de las Burbujas San Antonio	11/11/2022	5:30 pm - 6:30 pm	Emprendimiento artístico y Memoria Cultural
Conversatorio	Casa de las Burbujas San Antonio	12/11/2022	5:30 pm - 6:30 pm	El arte y la cultura: Expresión desde los territorios
Festival Artístico y Cultural	Colegio Santa Librada	17/11/2022	09:00 am - 12:00 m	Festival Artístico y Cultural
Festival Artístico y Cultural	Parque de las Maestras	20/11/2022	03:00 pm - 07:00 pm	Festival Artístico y Cultural

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Festival Artístico y Cultural	Colegio Normal Farallones	24/11/2022	10:00 am - 4:00 pm	Festival Artístico y Cultural
Festival Artístico y Cultural	Parque de las Maestras	27/11/2022	NO EJECUTADO	Festival Artístico y Cultural

Conversatorios 4148.010.27.1.043-2022 BP 26004234 - Comuna 3

Dentro del Convenio de Asociación suscrito entre la Secretaria de Cultura y Amigos de la UNESCO, el asociado tenía como labor llevar a cabo 4 conversatorios para la comunidad, los cuales se evidencia cada uno a continuación:

Conversatorio 09/11/2022
Horario: 5:00 pm - 6:30 pm
Lugar: Casa de las Burbujas
Modo Conversatorio: Semipresencial (transmitido por Facebook Live de Corporación Amigos de la UNESCO)

Tema: Memoria y Patrimonio en la Comuna 3
Participantes:
- Moderador Amigos de la UNESCO - Lorena
- Mónica Cortés Buitrago – Gestora Cultural
- Samuel Castro – Dirección de Acción Comunal de San Antonio
- Mauricio Sánchez – director Casa de las Burbujas y líder Comunal
- Edgar Barrera – director Amauta Teatro y Líder Comunitario

Conversatorio 10/11/2022
Horario: 5:00 pm - 7:00 pm
Lugar: Casa de las Burbujas
Modo Conversatorio: Semipresencial (transmitido por Facebook Live de Corporación Amigos de la UNESCO)

Tema: Saberes Culturales e Intergeneracionales

Participantes:
- Moderador Amigos de la UNESCO - Lorena

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Javier Cifuentes – Habitante Comuna 3
- Luz Helene Mosquera – Comité Cultural Comuna 3
- Marinella Escobar – Docente Universidad Libre

Conversatorio 11/11/2022
Horario: 5:30 pm - 6:30 pm
Lugar: Casa de las Burbujas
Modo Conversatorio: Semipresencial (transmitido por Facebook Live de Corporación Amigos de la UNESCO)

Tema: Emprendimiento artístico y Memoria Cultural

Participantes:
- Moderador Amigos de la UNESCO – Lorena
- Jhon Jairo Caicedo - Cali Afro
- Sandra Romero – Mariposas en verano
- Jorge Vergara – Artista Circense

Conversatorio 12/11/2022
Horario: 5:30 pm - 6:30 pm
Lugar: Casa de las Burbujas
Modo Conversatorio: Semipresencial (transmitido por Facebook Live de Corporación Amigos de la UNESCO)

Tema: El arte y la cultura: Expresión desde los territorios

Participantes:
- Moderador Amigos de la UNESCO – Lorena
- Valentina Vergara "MO NANA"– Gestora Cultural
- Fernando Guevara – Actor y Director de Teatro
- Paul Barrios – Artista Plástico
- Mauricio Sánchez Aristizábal – Director Fundación Casa de las Burbujas e integrante del Comité Cultural Comuna 3

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

OBSERVACIÓN: El operador realizó los conversatorios en un mismo espacio, cuando en la ficha del convenio decía "Alquiler de 4 espacios diferentes con adecuación para realizar los conversatorios virtuales, en sectores a convenir con los participantes".

Festivales Artístico y Culturales de la Comuna 3

Festival Artístico y Cultural Comuna 3
Lugar: Colegio Santa Librada
Fecha: 17/11/2022
Horario: 09:00 am - 12:30 pm

Se efectúa visita y acompañamiento a la actividad cultural en el Colegio Santa Librada, el día 17 de noviembre del 2022 y se evidencia lo siguiente:

Apoyo a selección de artistas, el operador indica ser la señora Patricia, el presentador indican ser el señor Fernando Guevara, se evidencian 200 sillas plásticas sin brazos, se evidencia un sonido compuesto por 4 cabinas, 2 bajos dobles, 4 retornos, 12 micrófonos, 1 consola de sonido de 32 canales, la producción artística indican está a cargo de la señora Erika Ortiz, se evidencia 2 personas de logística, el espacio es el Colegio Santa Librada, 200 refrigerios, 200 botellas de agua de 500 ml, se evidencia personal grabando las presentaciones artísticas, se evidencian 12 anchetas para ser rifadas a los largo de los eventos, se evidencia un lavamanos portátil a la entrada de la capilla, organismos de socorro compuesto por ambulancia TAB (conductor más 2 APH), no se evidencia escenografía, el Operador indican ser los lazos que atraviesan la capilla, no se evidencia personal de aseo y PGIRS, no se evidencia baño móvil PCD, no se evidencian mesas tablón (el Operador indica que serán usadas en los otros Festivales), no se evidencia alquiler de set de luces. Por otro lado, se evidencian los grupos artísticos: Grupo rueda el canela circo teatro compuesto por 2 pax, orquesta nacional de guitarras de Colombia compuesto por 10 px, grupo Boteritos compuesto por 15 pax y Viento Café compuesto por 8 pax.

Evidencia Tallares Artístico

Festival Artístico y Cultural Comuna 3
Lugar: Parque de las Maestras
Fecha: 20/11/2022
Horario: 03:00 pm - 07:00 pm

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Se efectúa visita y acompañamiento a la actividad cultural en el Parque de las maestras, el día 20 de noviembre del 2022 y se evidencia lo siguiente:

Siendo las 03:00 pm, hora indicada por el operador para el inicio del Festival en el Parque de las Maestras, se evidencia organismos de socorro compuesto por una ambulancia TAB (conductor y dos APH), tarima con carpa, sonido compuesto por 2 cabinas, 2 bajos, 6 monitores de piso, 12 micrófonos, 1 consola de 32 canales, 3 baños móviles sencillos, se evidencia descarga de 12 mesas tablón, 200 botellas de agua de 500 ml, 2 carpas de 4x4, 5 anchetas, 4 logísticos, producción artística a cargo de Erika Ortiz, no se evidencia alquiler de set de luces, no se evidencian estaciones de bioseguridad, no se evidencia personal de PGIRS ni de aseo
Siendo las 03:34 pm llegan 200 sillas plásticas sin brazo y dos mesas tablón más.

Siendo las 04:30 pm el evento se cancela en su parte artística de la tarima principal, debido a la presencia de un enjambre de abejas el cual podría afectar la realización del evento, por el sonido al ser activado. Bomberos hizo presencia e hizo la recomendación de no hacer la actividad artística musical que conllevara sonido y éste alborotara a las abejas.

Algunos artistas no se presentaron pues éstos requerían del sonido amplificado, por su parte otros dos no lo requerían así que hicieron su presentación de break dance con un parlante pequeño a bajo volumen y otro con show de títere.

El Operador ha solicitado a Bomberos el acta de la visita para adjuntarla como soporte, pero ésta se encuentra en trámite.

Registro fotográfico actividad artística Parque de las Maestras

Festival Artístico y Cultural Comuna 3
Lugar: Colegio Normal Farallones
Fecha: 24/11/2022
Horario: 10:00 am - 04:00 pm

Se efectúa visita y acompañamiento a la actividad cultural en el Colegio Normal Farallones, el día 24 de noviembre del 2022 y se evidencia lo siguiente:

Siendo las 10:00 am se efectúa visita al sitio indicado evidenciando tarima con parpa, sonido compuesto por 2 cabinas, 2 bajos, 6 monitores de piso para retorno, 1 consola de sonido de 32 canales, 16 micrófonos. Siendo las 10:18 am llegan 2 baños móviles sencillos y 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

lavamanos portátil, 80 sillas plásticas sin brazos, 7 pendones alusivos a la Comuna 3 a manera de escenografía según el Operador, 4 estaciones de bioseguridad compuestas por una caja de tapabocas y un frasco de gel antibacterial, organismo de socorro compuesto por una ambulancia TAB (conductor mas 2 APH), 4 personal de logística, 200 refrigerios, 200 botellas de agua de 500 ml, no se evidencia alquiler de set de luces, personal de PGIRS y aseo, siendo las 12:30 m, se vuelven a contar las sillas para el público y siguen habiendo las mismas 80 unidades.
Se evidenciaron los siguientes grupos artísticos: Grupo de violines compuesto por 3 pax (Susurros del Norte), Grupo de música andina (Viento y Marea) compuesto por 3 pax, Mago genius 1 pax, Grupo de música andina (Suyay) compuesto por 7 pax, Grupo Veriete (Circense) compuesto por 2 pax, Grupo de baile (Baiyalo) compuesto por 6 bailarines.
Siendo la 1:40 pm llegan 12 sillas plásticas sin brazos para ser usadas en tarima para artistas.
Se evidencia grupo musical (grupo de cuerdas) compuesto por 10 pax, grupo de música andina (Eddie Flórez) compuesto por 5 pax, grupo taki Runa y Carolina Rubio (Clown).
Se evidencia la rifa de dos anchetas, las otras 3 se quedan en el colegio para ser rifadas en otras sedes según información del Operador.

Siendo las 04:05 pm se acaba la programación por parte del operador, en tarima quedan otros artistas citados por el Comité Cultural de la Comuna 3.

El día 25 de noviembre del 2022 se asiste al Comité Técnico Operativo entre la secretaria de Cultura, Presupuestos Participativos y el Operador Amigos de la UNESCO en la oficina 107 a las 10:00 am.

COMUNA 12: BP 26004234.

DIVULGACION Y SOCIALIZACION.

El Operador Amigos de la UNESCO, para el desarrollo de las actividades en la Comuna 12, se pudo evidenciar las siguientes actividades de difusión: Materiales publicitarios en Facebook de Amigos de la UNESCO para difundir la realización de los Conversatorios por medio de su Facebook live.

Se realiza visita a la comuna 12, Festival artístico y Cultural de la comuna, Barrio Alfonso Barbena - carrera 25 con calle 33c BP-26004235, operador AMIGOS DE LA UNESCO, se evidencia organismos de socorro compuesto por la Defensa Civil, tarima con carpa, sonido compuesto por 2 cabinas, 2 bajos, 6 monitores de piso, 12 micrófonos, 1 consola de 32 canales, 1 baños móviles para personas en situación de discapacidad, se evidencia descarga

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de 12 mesas tablón, 200 botellas de agua de 500 ml, 1 carpa de 4x4, 5 anchetas, 4 logísticos, 200 sillas plásticas sin brazo, se evidencian estaciones de bioseguridad; no se evidencia personal de PGIRS ni personal de aseo. El Operador ha solicitado a Bomberos el acta de la visita para adjuntarla como soporte, pero ésta se encuentra en trámite.

FESTIVAL ARTÍSTICO Y CULTURA DE LA COMUNA 12
BARRIO NUEVA FLORESTA, CARRERA 24ª ENTRE CALLE 57 Y 59. NOVIEMBRE 27 DE 2022

se realiza visita a la comuna 12, Festival artístico y Cultural de la comuna, barrio nueva floresta, carrera 24ª entre calle 57 y 59. noviembre 27 de 2022.

BP-26004235, operador AMIGOS DE LA UNESCO, se evidencia organismos de socorro compuesto por ambulancia, tarima con carpa, sonido compuesto por 2 cabinas, 2 bajos, 6 monitores de piso, micrófonos, 1 consola de 32 canales, se evidencia descarga de 12 mesas tablón, 200 botellas de agua de 500 ml, 1 carpa de 4x4, 5 anchetas, 4 logísticos, 200 sillas plásticas sin brazo, se evidencian estaciones de bioseguridad; No se evidencia personal de PGIRS, tampoco baño móvil para personas en situación de discapacidad, se envían a las personas a hacer uso del baño del colegio que se encuentra a lado del parque donde se realizó el evento.

El Operador ha solicitado a Bomberos el acta de la visita para adjuntarla como soporte, pero ésta se encuentra en trámite.

Nota: se realiza visita a la comuna 12, Festival artístico y Cultural de la comuna Barrio Sindical Carrera 28 Con Calle 50**;** diciembre 02 de 2022 BP-26004235, operador AMIGOS DE LA UNESCO, se evidencia organismos de socorro compuesto por ambulancia, tarima con carpa, sonido compuesto por 2 cabinas, 2 bajos, 6 monitores de piso, micrófonos, 1 consola de 32 canales, se evidencia descarga de 6 mesas tablón, 200 botellas de agua de 500 ml, 1 carpa de 4x4, 5 anchetas, 4 logísticos, 200 sillas plásticas sin brazo, se evidencian estaciones de bioseguridad; baño para personas en situación de discapacidad.

En el momento de la visita, se evidencia que el operador cumple con los requisitos establecidos en la ficha BP-26004235, validando la presentación de bandas marciales de la comuna, entrega de anchetas a la comunidad, entrega de refrigerios a las personas que participaron en el evento, como también hicieron entrega de alimentos a la demás comunidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

en general, todo avalado por los miembros de la JAC de la comuna 12, donde también hicieron participe del evento.

CONVENIO No.4148.010.27.1.038-2022.

COMUNA 11: BP 225.

Reunión con operador AMIGOS DE LA UNESCO y miembros de JAC comuna 11 barrio La Fortaleza, tema, presentación y socialización de propuesta plan de trabajo, cronograma de actividades y obligaciones contractuales del proyecto

ASISTENTES:
GIARNMARCO MEDINA – Coordinador Amigos de la UNESCO
NANCY PALACIOS – Representante Legal Amigos de la UNESCO
ESTEBAN ROSERO MONTUFAR – Interventor Russell Bedford
Y miembros de la JAC Comuna 11 Santiago de Cali
INVITADO: WHITNEY CANO – Enlace Secretaría de Cultura Municipal Santiago de Cali

Se da inicio a la reunión por parte de Amigos de la UNESCO, realizando la socialización de su propuesta a los miembros de la JAC de la comuna 11, toma la palabra el señor Ferney Ocampo, presidente la JAL Comuna 11, haciendo presentación a los demás miembros de las JAL Comuna 11, de la propuesta a presentar por parte del operador Amigos de la UNESCO, toma la palabra el señor Gianmarco Medina, presentando a la comunidad las etapas de la propuesta y de que consta la ejecución del proyecto BP26004234, manifestando los datos del contrato y también informando como se va a hacer la ejecución del proyecto, como esta en la ficha, “APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI”, por valor de $140.000.000 mcte. Acto seguido se da la palabra el enlace de la secretaria de Cultura Municipal, solicitando a los miembros que se preste mucha atención a la socialización que está realizando el operador, debido a que se están realizando preguntas y cortando la exposición del proyecto. Retoma la palabra el operador amigos de la UNESCO, continuando con la socialización del proyecto.

En este punto el jefe de Oficina CALI 1 manifestó: para el desarrollo del presente punto sedo intervención al operador del citado proyecto UNIÓN TEMPORAL CIUDADANOS AMIGOS. Seguidamente interviene la señora Lorena Botina, quien manifestó: Para desarrollar la presente socialización hemos contemplado la siguiente agenda: 1- Hablar de las

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

generalidades del proyecto. 2-Dar a conocer Plan de Trabajo y Cronograma. 3- Dar a conocer las actividades detalladas. 4- Dar a conocer propuesta de valor.

Se verifico la insistencia del operador al hablar de las generalidades del proyecto, se pidió tener en cuenta que fueron elegidos para ejecutar el Convenio de Asociación N° 4148.010.27.1.038-2022, firmado entre LA SECRETARIA DE CULTURA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI Y LA UNIÓN TEMPORAL CIUDADANOS AMIGOS, con representante legal NANCY PALACIOS VALENCIA, con CC. No. 34.508.060, por medio del cual se ejecutará el proyecto denominado: "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI 26003225, vigencia 2022. Se resaltó que son una ONG que trabaja para mejorar las condiciones de vida de las poblaciones.

El Operador socializa proyecto "APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI 26003225, vigencia 2022, a miembros de la JAL y JAC de la Comuna.

Miembros de JAL y JAC, escuchando socialización del proyecto APOYO A ORGANIZACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES A LOS HABITANTES DE LA COMUNA 11 DE SANTIAGO DE CALI", ficha EBI 26003225, vigencia 2022.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 4148.010.27.1.040 – 2022.

COMUNA 3: BP 26004235

DIVULGACION Y SOCIALIZACION.

La secretaria de Cultura, imparte aprobación a la publicidad presentada por el operador, a efectos de que se cumpla con la obligación pactada dentro del convenio, como método de difusión e impacto a la comunidad.

Continuando con la socialización, dentro del marco de la interventoría, el 01 de noviembre de 2022, en horas de la mañana se presentan en la oficina de secretaria de Cultura, el equipo de interventoría RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT SAS, el equipo de enlaces por parte de la SECRETARIA DE CULTURA encabezado por la Dra. TEODOMIRA LUNA OBREGÓN para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

socializar cada uno de los convenios aclarar dudas y ponerse a disposición ante cualquier inquietud que pueda tener el equipo de la INTERVENTORIA.

Se trataron los siguientes temas:

- Cronogramas de actividades de los operadores
- Plan de trabajo
- Revisar Diapositivas de los Operadores claras y precisas
- Detalle del presupuesto.

Fechas de Presentación de Informes Operadores y la Interventoría

REPORTE DE VISITA A ESPACIOS

Lugares: Parque del Higuerón, Parque del Hoyo, Parque del Piloto, Parque de las Maestras, Parque de Jovita, Colegio Santa Librada, Parque Artesanal Loma de la Cruz y Parque San Nicolas (Iglesia).

Fecha: 10 de noviembre 2022

Hora Inicio: 10:30 am

Hora Finalización: 1:00 pm

- Geanmarko Medina - Operador
- Jorge Andrés Vargas - Gestor
- Arturo Castillo - Productor
- Mauricio Sánchez - Comité Cultural Comuna 3
- Alejandro Ríos - Interventoría Russell Bedford
- Juliana García - Interventoría Russell Bedford

La Interventoría de RUSSELL BEDFOR AUDIT MAC SAS, realizo visita a espacios donde serán efectuados los procesos y el desarrollo de las actividades a ejecutar por el Operador de los Convenios de Asociación BP26004234 y BP26004235, ESAL CORPORACION AMIGOS DE LA UNESCO para la comuna 3.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

COMUNA 16: BP 26004235

DIVULGACION Y SOCIALIZACION

Con ocasión a la interventoría se ha hecho indispensable Documentar y evidenciar los impresos y las piezas comunicativas y realizar la divulgación masiva y socialización de los talleres de formación artística y cultural para los habitantes de la comuna 16.

PROCESO DE SOCIALIZACIÓN:

En referencia a este punto podemos anotar que ha sido un proceso un poco largo por las dinámicas comunitarias y los intereses específicos en referencia al proyecto que no están alineados necesariamente a lo requerido u estipulado en el contrato.

Este proceso de socialización inicio el día 21 de octubre con una reunión sostenida entre representantes de la organización y el director del Cali 16 el señor Diego Barragán para socializar el proyecto, reunión de la cual resulto una segunda reunión con el comité de planificación y los sectores culturales para la socialización oficial del proyecto, el día 01 de noviembre en las instalaciones del CALI 16, donde participaron al señor Héctor Ruiz como enlace territorial de cultura, y de parte de la interventoría el señor Juan David Ocampo, presidio la reunión el director del CALI16 el Dr. Diego Barragán y participaron representantes de los sectores culturales y el comité de planificación. El tenor principal de la reunión fue la socialización del proyecto y resolver dudas y apreciaciones en referencia al proyecto a ejecutarse. Si bien la dinámica de la socialización fue un poco compleja y agresiva en esta primera parte, se pudo resolver el objetivo principal que era socializar y que la comunidad decidiera apoyar este proceso de ejecución.

El día 02 de noviembre se socializo el proyecto con la JAL, en las instalaciones del CALI 16, aquí anotar que fue una reunión convocada con media hora de anticipación, motivo por el cual fue muy difícil coordinar con la representación de la interventoría para su participación, en esta reunión participo el enlace territorial Héctor Ruiz, la CORPORACION AMIGOS DE UNESCO y la JAL, se socializo el proyecto y resolvió dudas e inquietudes en referencia al proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Después de este proceso de socialización, la comunidad a través de sus representantes, se reunieron a planificar la realización de los eventos, producto de estas reuniones fuimos convocados a una tercera reunión en las instalaciones del CALI 16, para esclarecer dudas y negociar ciertos ítem del proyecto que querían ser manejados por la comunidad, esta reunión tuvo la participación del interventor Juan David Ocampo, fue una reunión tensa con matices agresivos por muchos momentos pero se logró solventar y llegar a acuerdos con los representantes de la comunidad, quedando asignada una actividad para cada uno de los barrios de la comuna

ACTIVIDADES REALIZADAS

En el proceso de ejecución de los Convenios de asociación: No. 4148.010.27.1.040-2022 con Ficha BP26004235, inicia con el calendario de actividades el día doce de noviembre del 2022 y cierran las actividades el día 26 de noviembre del mismo año. ha realizarse el cuarto conversatorio las actividades de tipo masivo llámese festivales y encuentros, están planificadas a ejecutarse desde el 18 de noviembre en adelante culminando el 30 de noviembre.

BP 4235 COMUNA 3 AMIGOS DE LA UNESCO NOVIEMBRE

Realizar un encuentro artístico para recuperar la identidad y vocación cultural COMUNA 16 La Unión- Cancha Cristo Maestro (Cra 41h con 41 esquina)
Programación:

1. Solista DANIEL RUEDA Y HECTOR CARDONA 5:00 – 5:25 pm
2. Clown Loky León 5:25 – 5:45 pm
3. Grupo de danza CREANDO CAMINOS 5:45 – 6:15
4. Humorista CUPERTINO ARA POPO 6:15 – 6:25 pm
5. Banda rock CRITIC SHIT 6:25 – 6:55 PM
6. Grupo Danza folclórica ZONA MARGINAL 6:55 – 7:20 pm
7. CIERRE Orquesta SON 16 7:20 – 8:00 pm

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar un encuentro artístico para recuperar la identidad y vocación cultural COMUNA 16 Antonio Nariño - Parque al lado de acción comunal (calle 43 con 40 esquina)
Programación:

1. Títeres Nino Taveras 2:00 pm – 2:10 pm
2. Danza folclórica Fernanda Paz (Jehová Boy) 2:10 -2:30 pm
3. Banda Rock 2:30 – 3:00 pm
4. Baile moderno Asojuvenil 3:00 – 3:20 pm
5. Dúo Martino y Valentina Carvajal 3:20 – 3:40 pm
6. Payaso Crow 3:40 – 3:50 pm
7. Esto es Cultura Orquesta 3:50 – 4:20 pm
8. Influencer Los Rogelios y su Combo 4:20 – 4:50 pm

Realizar el festival de cultura de verano COMUNA 16 Barrio Alborada - Dentro de conjunto residencial (Diagonal 65 #33-09)
Programación:

1. Solista DANIEL RUEDA Y HECTOR CARDONA 5:00 pm – 5:25 pm
2. Clau loky león 5:25 - 5:45 pm
3. Grupo de danza CREANDO CAMINOS 5:45 – 6:15 pm
4. Humorista CUPERTINO ARA POPO 6:15 – 6:25 pm
5. Banda rock CRITICAL SHIT 6:15 – 6:55 pm
6. Grupo de danza folclórica ZONA MARGINAL 6:55 – 7:20 pm
7. CIERRE orquesta SON 16 7:20 – 8:00 pm

Realizar un encuentro artístico para recuperar la identidad y vocación cultural COMUNA 16 Ciudad 2000 -Polideportivo Ciudad 2000 (Cra 78b con calle 3)

1. Grupo artístico EN TODO ARTE 3:00 pm – 4:00 pm

2. Grupo musical 4:00 - 5:00 pm
3. Grupo ORQUESTA 5:00 – 6:15 pm

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar el festival de cultura de verano COMUNA 16 Mariano Ramos CANCHA SPORTBOYS calle 40 con 48 (5:00 - 7:30 PM)

1. Mazo Payasos títeres 5:00 pm – 5:30 pm
2. Grupo Gacelas 5:30 - 5:45 pm
3. Solista MARIELA GUASA 5:45 – 6:10 pm
4. Grupo danza PIONEROS TODOS 6:10 – 6:30 pm
5. Humorista MARI CONTENTA 6:30 – 7:00 pm
6. CIERRE GRUPO MUSICA URBANA 7:00 – 7:30 pm
7.

Realizar el festival de cultura de verano COMUNA 16 Barrio Brisas Limonar – Quiosco Cultural (calle 28 c/ carrera58 esquina)

1. Mazo Payasos títeres 5:00 pm – 5:30 pm
2. Solista MARIELA GUASA 5:45 – 6:10 pm
3. Grupo danza PIONEROS TODOS 6:10 – 6:30 pm
4. Humorista MARI CONTENTA 6:30 – 7:00 pm
5. CIERRE GRUPO MUSICA URBANA 7:00 – 7:30 pm
6. Grupo Gacelas 5:30 - 5:45 pm.

Realizar el festival de cultura de verano COMUNA 16 República De Israel - Parque de la 3° edad (carrera 46 c/43a)
Realizar un encuentro artístico para recuperar la identidad y vocación cultural COMUNA 16 Ciudad Córdoba 2 -Parque Triangulo (calle 46 con cra 51).

LA FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL SAN SEBASTIÁN REALIZÓ LA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES 777 EN LA COMUNA 4.

Para el proceso de inscripción, cada uno de los cultores se encargó de gestionar y seleccionar la cantidad de beneficiarios correspondientes a su taller, algunos optando por convocar público en general en espacios diversos (como Juntas de Acción Comunal, bibliotecas públicas, polideportivos y demás), y otros optaron por acercarse a las instituciones educativas oficiales para ofrecer una alternativa lúdica y artística a los niños, niñas y jóvenes.

En cuanto al formato establecido para realizar el proceso de inscripción de los participantes de cada taller, se utilizó el aprobado por la Secretaría de Cultura, el cual fue avalado por parte de la supervisión del presente convenio donde se recoge la siguiente información:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Área o disciplina en la cual se inscribe el beneficiario
- Especificación de la sub técnica de danza o música a la cual se inscribe el beneficiario
- Modalidad (presencial o virtual)
- Participación en procesos de formación artísticos o culturales previos que haya realizado
- Información personal del beneficiario (Tipo de documento de identidad, número de documento, primer nombre, segundo nombre, primer apellido y segundo apellido, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y si se auto reconoce en el sector poblacional LGTBI o en algún grupo étnico)
- Tipo de discapacidad, si tiene
- Tipo de servicio de salud, si cuenta con él
- Si es o se declara víctima del conflicto armado
- Si estudia actualmente, en qué institución y cuál es el nivel de escolaridad alcanzado
- Datos de contacto del beneficiario o acudiente (Comuna/corregimiento, barrio o vereda, dirección, teléfono fijo o celular y correo electrónico).

El diligenciamiento de cada una de estas fichas se realizó de manera presencial, algunas directamente por el cultor del área o disciplina, y en otras ocasiones por los padres de familia, acudientes y/o familiares cercanos. Cabe mencionar que el proceso de inscripción del beneficiario generalmente se daba por completo cuando este o su acudiente le proporcionaba al cultor una fotocopia de su documento de identidad y/o carta de la Institución Educativa donde certifique ser vecino de alguna de las comunas, como indicó la Secretaría de cultura, para cumplir con las directrices impartidas por el área de planeación quien realiza el de seguimiento de los indicadores.

De igual manera, es preciso destacar, que las fichas de los inscritos serán cargadas digitalmente en el formulario de Google Forms facilitado por la Secretaría de Cultura para el registro de beneficiarios a talleres para el segundo informe, puesto que desde la fundación se esperará el tiempo prudente necesario para tener grupos de participantes sólidos, evitando errores por deserción o fenómenos sociales similares.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Con relación a la entrega de insumos en el marco de lo exigido por el pliego de condiciones para ambas comunas, la fundación realizó las cotizaciones pertinentes y exigidas para la adquisición de dichos insumos, durante el proceso de cotización.
ENTREGA DE INSUMOS COMUNA 4 SEGÚN FICHA EBI No. 26003210, pueden ser encontradas las evidencias correspondientes a la adquisición de insumos (cotizaciones).

Adquirir dotación para los talleres de formación en prácticas artísticas en la comuna 4

ENTREGA DE DOTACIÓN COMUNA 4 SEGÚN FICHA EBI No. 26003210, pueden ser encontradas las evidencias correspondientes a la adquisición de insumos (cotizaciones).
COMUNA 4: BP-26003209 vigencia 2022"

"FORTALECIMIENTO A ORGANIZACIONES CULTURALES DE LA COMUNA 4 DE SANTIAGO DE CALI BP-26003209 vigencia 2022"

ACTIVIDADES DEL ASOCIADO

1) Realizar el aporte ofrecido en la propuesta.

AVANCE: 19,7%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián realizará el aporte ofrecido en la propuesta.

2) Gestionar, tramitar y obtener los permisos de Ley para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas que comprenden las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico, aportando el registro PULEP y paz y salvo de Derechos de Autor.

AVANCE: 0%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián Gestionará, tramitará y obtendrá los permisos de Ley para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas que comprenden las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico, aportando el registro PULEP y paz y salvo de Derechos de Autor.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3) Aportar en el comité técnico mínimo tres cotizaciones para el suministro de los servicios técnicos y/o logísticos que se encuentran en el presupuesto detallado del proyecto, teniendo en cuenta el valor y la calidad del servicio.

AVANCE: 100%

4) cuentas de cobro y/o facturas de proveedores y/o artistas.

AVANCE: 0%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián definirá y aplicará un protocolo que deberá constar por escrito para la radicación de cuentas de cobro y/o facturas de proveedores y/o artistas.

5) Designar a un colaborador de la organización para recoger y recopilar evidencia fotográfica de cada evento y/o actividad del convenio, el cual se deberá informar por escrito al supervisor.

AVANCE: 100%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián designó a un colaborador de la organización para recoger y recopilar evidencia fotográfica de cada evento y/o actividad del convenio, el cual se deberá informar por escrito al supervisor.

6) Designar un apoyo administrativo de manera permanente para la resolución de consultas realizadas por proveedores o artistas contratados, el cual se deberá informar por escrito al supervisor.

AVANCE: 100%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián designó un apoyo administrativo de manera permanente para la resolución de consultas realizadas por proveedores o artistas contratados, el cual se deberá informar por escrito al supervisor.

7) Mantener y garantizar durante el desarrollo y/o ejecución del convenio un equipo técnico, misional y administrativo necesario para cumplir con el objeto y alcance del mismo, el cual se deberá informar por escrito al supervisor.

AVANCE: 100%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián mantuvo y garantizó durante el desarrollo y/o ejecución del convenio un equipo técnico, misional y administrativo necesario para cumplir con el objeto y alcance del mismo, el cual se deberá informar por escrito al supervisor.

8) Otorgar a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura reconocimiento durante la ejecución del proyecto, a través de los medios (virtuales y/o presenciales)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

utilizados para la promoción de este.

AVANCE: 100%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián otorgó a la Alcaldía de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura reconocimiento durante la ejecución del proyecto, a través de los medios (virtuales y/o presenciales) utilizados para la promoción de este.

9) Asistir a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para el desarrollo del Proyecto.

AVANCE: 100%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián asistió a las reuniones o actividades programadas por el Comité Técnico de seguimiento que se conforme para el desarrollo del Proyecto.

10) Cumplir con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio.

AVANCE: 100%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián cumplió con el objeto del CONVENIO en la forma y tiempo pactados, exigiendo el cumplimiento de condiciones técnicas, jurídicas, económicas y administrativas exigidas en el convenio.

11) Entregar al supervisor(a) del CONVENIO la información de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con la aprobación del comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura.

AVANCE: 100%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián entregó al supervisor(a) del CONVENIO la información de los subcontratos que suscriba para el desarrollo del proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de las entidades con quienes contrate, y la información referente a los pagos que realice con los recursos entregados. Para realizar dicha subcontratación debe contar con la aprobación del comité técnico operativo designado por la Secretaría de Cultura.

12) Desarrollar a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AVANCE: 40%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián desarrolló a plenitud el objeto del CONVENIO, dentro de los términos y condiciones establecidos en este documento, la propuesta y el proyecto de la Secretaría de Cultura.

13) Utilizar todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.

AVANCE: 40%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián utilizó todos sus conocimientos e idoneidad en la debida asistencia y apoyo al área supervisora.

14) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA o ASOCIADO, aún después de terminado el proyecto.

AVANCE: 100%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián guardó la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del CONVENIO llegue a conocer, la obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA o ASOCIADO, aún después de terminado el proyecto.

15) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.

AVANCE: 100%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián mantuvo al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales y garantizar que todo el personal subcontratado cuente con seguridad social integral.

16) Las obligaciones que se deriven del presente CONVENIO deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.

AVANCE:40%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián prestó las obligaciones que se derivaron del presente CONVENIO en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantizó el cumplimiento de los objetivos específicos y generales del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

17) Todo lo concerniente a publicidad, debe ser previamente a su publicación, impresión o difusión concertado con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali y el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA, Versión 1, Código: MEDE01.06.02.18.P07.I0 o el que haga sus veces. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normativas sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional (si hay lugar).

AVANCE: 100%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián concertó todo lo concerniente a publicidad, previamente a su publicación, impresión o difusión con la oficina de comunicaciones de la Alcaldía, enviando copia de los diseños que vayan a ser impresos

y teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto No.0182 de 2013 por medio del cual se actualiza el Manual de Identidad Visual Corporativa del Distrito de Santiago de Cali y el INSTRUCTIVO PARA EL MANEJO DE LA IDENTIDAD VISUAL CORPORATIVA, Versión 1, Código: MEDE01.06.02.18.P07.I0 o el que haga sus veces. Asimismo, se deberá concertar los lugares de distribución del material, siempre respetando las normativas sobre espacios públicos y privados relativas al material publicitario y promocional (si hay lugar).

18) Adecuar las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de movilidad reducida, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (si hay lugar).

AVANCE: N/A

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián adecuaría las zonas de acceso y los espacios para la acomodación de las personas en situación de movilidad reducida, en los diferentes momentos y escenarios de las actividades programadas (si hay lugar).

19) Atender los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.

AVANCE: 100%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián atendió los requerimientos que imparta la persona encargada de la vigilancia y control, tendiente a la buena ejecución del objeto contratado o convenido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

20) Destinar los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

AVANCE: 100%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián destinó los recursos para el cumplimiento del objeto del CONVENIO y bajo ninguna circunstancia utilizarlo para el pago de otro tipo de obligaciones, cualquiera que fuere su cuantía.

21) Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.

AVANCE: 100%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián adelantó y llevar a cabo los procesos de contratación de servicios conexos requeridos para el desarrollo del CONVENIO suscrito entre las partes cuando a ello haya lugar.

22) Adelantar y llevar a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco del CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

AVANCE: 100%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián adelantó y llevó a cabo los procesos de contratación de bienes y servicios necesarios para el desarrollo del CONVENIO con cargo a los recursos aportados por la Secretaría de cultura de Santiago de Cali; sin embargo, toda la contratación que realice el ASOCIADO, en el marco del CONVENIO, debe realizarse de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia, teniendo en cuenta los principios de publicidad, economía y transparencia, y observar los precios del mercado, evitando con esto sobrecostos en la ejecución.

23) Efectuar oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO. El pago del compromiso a proveedores y/o artistas debe ser en un tiempo inferior a 30 días calendario una vez radicada la documentación para dicho fin.

AVANCE: 0%

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián efectuó oportunamente los pagos que sean requeridos, según los compromisos adquiridos con cargo a los recursos del CONVENIO. El pago del compromiso a proveedores y/o artistas debe ser en un tiempo inferior a 30 días calendario una vez radicada la documentación para dicho fin.

24) Llevar una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO, presentar la evidencia documental que sea requerida por el supervisor para tal fin.

AVANCE: 40%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián llevó una cuenta contable independiente para la ejecución del CONVENIO, presentar la evidencia documental que sea requerida por el supervisor para tal fin.

25) Presentar los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, y que no podrán ser inferiores al 10% de ejecución en cada una de las entregas, estos deberán encontrarse en armonía con la ejecución del CONVENIO y deberán presentarse ante el supervisor de forma previa, a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.

AVANCE: 35%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián presentará los informes parciales y un informe final de la ejecución total del CONVENIO, con el respectivo balance. El ASOCIADO deberá tener en cuenta al momento de presentar los informes, que estos deberán estar acordes con el cronograma y actividades previstas para cada actividad, y que no podrán ser inferiores al 10% de ejecución en cada una de las entregas, estos deberán encontrarse en armonía con la ejecución del CONVENIO y deberán presentarse ante el supervisor de forma previa, a la solicitud de pago de los valores establecidos en la minuta del CONVENIO. Asimismo, el ASOCIADO deberá anexar documentos soporte (registros fotográficos, listados de asistencia, medios magnéticos, etc.) con su respectiva fecha, donde se evidencie el desarrollo de las actividades ejecutadas, a fin de dar respuesta ante una posible veeduría ciudadana y/o auditoria por parte de los entes de control.

26) Presentar un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con lo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.

AVANCE: 0%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián presentó un (1) informe de ejecución contable y financiero al finalizar la gestión, auditado de conformidad con los reglamentos del ASOCIADO para aprobación del supervisor (a) del CONVENIO. EL ASOCIADO se compromete a cumplir con lo dispuesto en la Ley 190 de 1995, artículo 45 y siguientes en cuanto a llevar la contabilidad de acuerdo a los principios generalmente aceptados, a consolidar los estados financieros y ser sometidos a una auditoría financiera.

27) Reportar a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente a través de certificado bancario y como adjunto en el primer informe parcial de ejecución o a petición del supervisor donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO.

AVANCE: 100%

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián reportó a LA SECRETARÍA DE CULTURA el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente a través de certificado bancario y como adjunto en el primer informe parcial de ejecución o a petición del supervisor donde se le ha de desembolsar el valor derivado de la ejecución del presente CONVENIO.

28) El ASOCIADO deberá garantizar que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

AVANCE: N/A

En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián garantizaría que, en caso de requerirse transporte, éste debe cumplir con todos los requisitos y permisos legales expedidos por la autoridad competente.

29) El ASOCIADO deberá reportar la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados previamente en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

AVANCE: 30%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián reportó la información de población impactada en los formatos establecidos por la Secretaría de Cultura, en caso de utilizar otros mecanismos de caracterización deberán ser aprobados previamente en Comité Técnico Operativo. Esta información deberá ser sistematizada a través de un link suministrado por la Secretaría de Cultura.

30) Implementar en la ejecución del CONVENIO todas las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19, de conformidad con la normativa nacional, departamental y distrital vigente.

AVANCE: 100%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián implementó en la ejecución del CONVENIO todas las medidas de bioseguridad con el fin de evitar el contagio y la propagación del virus COVID 19, de conformidad con la normativa nacional, departamental y distrital vigente.

31) Enviar con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma virtual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

AVANCE: 30%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián envió con cada informe de supervisión, factura electrónica y el informe de actividades, acatando las directrices por parte de la Secretaría de Cultura para el envío de los documentos de pago de forma virtual, mientras se mantenga la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.

32) Presentar a la Secretaría de Cultura, el Cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el CONVENIO.

AVANCE: 100%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián presentó a la Secretaría de Cultura, el Cronograma de actividades ajustadas a la fecha de inicio, el cual debe contener las actividades a desarrollar para la obtención de cada actividad exigida en el CONVENIO.

33) Cumplir con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del contrato que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia, la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto el documento de identidad de la mujer cabeza de familia y en caso de haber sido acreditada y de forma posterior presentarse un cambio .el contratista deberá presentar al supervisor designado los soportes del nuevo integrante que acrediten su calidad.

AVANCE: 100%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián cumplió con la CLÁUSULA SOCIAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA EN LAS COMPRAS PÚBLICAS vinculando mínimo una (1) persona de los requeridos para la ejecución del contrato que debe cumplir con la caracterización de mujeres cabeza de familia, la calidad se acreditará con la presentación de una declaración juramentada ante notario, junto el documento de identidad de la mujer cabeza de familia y en caso de haber sido acreditada y de forma posterior presentarse un cambio .el contratista deberá presentar al supervisor designado los soportes del nuevo integrante que acrediten su calidad.
34) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.

AVANCE: 35%
En el marco de la ejecución de este convenio, la fundación San Sebastián cumplió con las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio.

VISITAS DE CAMPO A TALLERES.

Realizar taller de formación en música (**Marching band con énfasis en la interpretación de ritmos combinados),** para 2 grupos de 14 personas por cultor; con una intensidad de 24 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes (2 grupos x 24 horas/mes = 72 horas/mes) (6 cultores) (2 cultor)

Realizar taller de formación en **(Formación en pedagogía educativa orientado a marching band),** para 2 grupos de 14 personas por cultor; con una intensidad de 24 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes (2 grupos x 24 horas/mes = 72 horas/mes (2 cultor)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Realizar taller de formación en **audiovisuales** (para 2 grupos de 15 personas por cultor; con una intensidad de 24 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes (2 grupos x 24 horas/mes = 72 horas/mes) (1 cultores)

Realizar taller de formación en **salsa** (para 2 grupos de 14 personas por cultor; con una intensidad de 24 horas al mes por grupo, para un total de 72 horas al mes (2 grupos x 24 horas/mes = 72 horas/mes) (2 cultores)

Realizar taller de formación en **(Coreografía),** para 4 grupos de jóvenes 10 personas por cultor; para 180 horas para (2 cultores)

Se evidencia un porcentaje de participación adecuado de los procesos de formación artística.

Los dias 22 y 24 de noviembre del 2022 se hace entrega de insumos y suministros en el contexto del proceso de formación artistica y cultutral BP 3209 para la Comuna 4, en la oficina del C.A.L.I 4, en presencia del jefe del CALI, la presidenta dela JAL, representantes de la JAC y el interventor Juan David Ocampo.

Entregar dotación y suministros para el desarrollo de iniciativas artísticas y culturales en la comuna 4 **BP 3210 CALI 4 – 22 DE NOVIEMBRE**

Entregar dotación y suministros para el desarrollo de iniciativas artísticas y culturales en la comuna 4 **BP 3210 CALI 4 – 24 DE NOVIEMBRE.**

Juego de espátulas x 10	7
Stencil surtidos	10
Laca	26
Galones de sellante	1
Pegante de carpintería	2
Resinas	18
Vitrales surtidos	12
Pinturas metalizadas oro azteca	27
Escarcha surtida laser yumbo	15
Escarcha azúcar surtida	19
Pintura en tela traslucida	8
Juego de espátulas x 5	4

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esponjas	50
Patinas	40
Biscochos	42
Retablos de 50 x 100	10
Craquelador	5
Glitter	4
Pintura acrílica	160
Gueso	2
Paquete de pincel angular	7
Lijas 220	53
Lijas 320	20
Juego de gatos	10
Bichos Country	10
Retablos de 50x100	10

La supervisión informa que RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S dio cumplimiento con las obligaciones específicas y generales del Contrato, realizando la Interventoría Administrativa, Interventoría Financiera, Interventoría Jurídica, Interventoría Técnica.

Para este segundo informe, RUSSELL BEDFORD MCA AUDIT S.A.S presentó los siguientes documentos legales exigidos por la Secretaría de Cultura para la radicación de la cuenta correspondiente a $200.866.054, equivalente al 60% del valor total del presupuesto asignado al proyecto:

1. Informe Técnico y Financiero.2.
2. Certificación de Parafiscales firmado por el Representante Legal y Contador.
3. Factura Electrónica No.1746
4. Anexo evidencias fotográficas

200.866.054

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

Desde el área de la Supervisión se le recomienda al contratista tener en cuenta que deberá presentar los respectivos soportes técnicos y financieros de las actividades desarrolladas y ejecutadas durante el término del contrato en físico en la oficina de Gestión Documental de la Secretaría de Cultura.

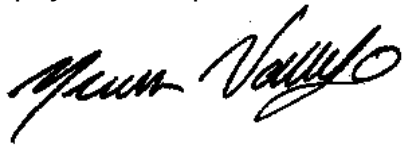
7. FIRMAS RESPONSABLES



ROBERT ANDREY MADRIGAL ARCE
Supervisor



MARILIN TERESA ASCANIO PACHECO
Apoyo a la Supervisión



NICOLAS VALLEJO RUIZ
Apoyo a la Supervisión



JOSE MARIO CORTES LARA
Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 07 de diciembre 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.